

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0071/21

VISTO:

La necesidad que han planteado numerosas personas respecto a el otorgamiento de turnos de castración de perros y gatos; y

CONSIDERANDO:

Que desde el área de bromatología, regularmente se realizan castraciones para lo cual se otorgan turnos programados.

Que la esterilización es un proceso quirúrgico habitual, para los profesionales del área bromatológica. Pero eso no implica que esté libre de riesgos. Como toda cirugía requiere una consulta previa y de cumplir pautas pre y post quirúrgicas.

Que los cuidados pre quirúrgicos, son informados al momento de otorgar el turno para la cirugía.

Que estos requisitos pre y post operatorios son fundamentales para coadyuvar a una cirugía satisfactoria.

Que los interesados en solicitar el turno deben concurrir personalmente al área asignada para recibir toda esta información. La cual no es suministrada telefónicamente para asegurar la mejor calidad de comprensión para el bienestar del animal.

Que la asignación de turnos y castraciones se realizan en el predio contiguo al Vivero Municipal.

Que sería oportuno, establecer un día semanal, con un horario a designar a fin de atender y otorgar los turnos respectivos, en una oficina dentro del Palacio Municipal.

Que el médico veterinario encargado del área, podría atender estas consultas, para evitar al menos 1 de las concurrencias, al sector que se encuentra alejado del radio urbano.

Que esta propuesta sería vista de muy buen agrado por los interesados, quienes en diversas oportunidades se han expresado en medios de comunicación así como a integrantes de este Cuerpo Legislativo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Se solicita al Departamento Ejecutivo, que por medio del área ===== correspondiente, evalúe la posibilidad de atender dentro del Palacio Municipal las consultas, asignación de turnos, así como las recomendaciones pre quirúrgicas relacionadas a la castración de perros y gatos.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0026/21